DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2015 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS COMUNES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER S2 - PLURIANUAL" – TERCER LLAMADO I.D. Nº 285.223.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **ONCE** días del mes de AGOSTO del año **DOS MIL QUINCE**, siendo las 09:00 horas, se procede a la **EVALUACIÓN** de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2015 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS COMUNES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER S2 – PLURIANUAL" – TERCER LLAMADO - I.D. Nº 285.223,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 31 DE JULIO DE 2.015.
Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designados por la Dirección General Operativa de Contrataciones del MSPyBS:

1. **Sr. Miguel León,** representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 – M.S.P.B.S.
2. **Lic. Claudia Martínez,** representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 – M.S.P.B.S.
3. **Abg. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica – D.G.O.C. - M.S.P.B.S.

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACIÓN, ADDENDAS N° 01 y 02 y la PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

SEGUNDO: La presente Contratación Directa **corresponde al PAC Institucional Nº 285.223, cuyo monto asciende a Gs. 126.000.000 (Guaraníes Ciento veinte y seis millones)** de los cuales será aplicado al Ejercicio Fiscal 2015 Gs. 63.000.000 (Guaraníes Sesenta y tres millones) según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Directa Nº 01/2015, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación, quedando el saldo para el Ejercicio Fiscal 2016 sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y a las disponibilidades presupuestarias para el mencionado año.

Distribución de la Disponibilidad Presupuestaria por año:
Monto 2015:_____Gs. 63.000.000.-
Monto 2016:_____Gs. 63.000.000.-

TERCERO: **El Comité de Evaluación da lectura a los siguientes documentos que componen la carpeta de antecedentes:**

1- Nota de fecha 9 de julio de 2015, remitida por el Dr. Julio Rolón Vicioso, Director del Instituto Nacional del Cáncer a la Lic. María del Mar Gómez, Directora de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S2, en la que solicita el inicio del Tercer llamado de Contratación Directa para el "Servicio de Recolección de Basuras Comunes para el Instituto Nacional del Cáncer – S2 – Plurianual."
2- Adendas N° 1 y 2 de la Contratación Directa N° 01/2015 "Servicio de Recolección de Basuras Comunes para el Instituto Nacional del Cáncer – S2 – Plurianual – Tercer Llamado."

Este Comité de Evaluación deja expresa constancia de que todas estas documentaciones detalladas anteriormente forman parte del presente Informe de Evaluación y Recomendación de Evaluación.

CUARTO: Luego Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 31/07/2015, observándose la recepción de 01 (uno) oferta, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA:	MONTO DE LA OFERTA:
01	**NG TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES** Vigencia de la oferta: 150 días. FOLIADO DEL 001 AL 054.	**Gs. 117.130.000.-**

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve: El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/13, se solicito a la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, la verificación en los Registros de la base de datos del SINARH, de los oferentes a fin de contestar si los mismos se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, ha cumplido lo solicitado por el Comité de Evaluación, la cual informa que la persona citada más abajo:

- Gregorio Noguera Servían, C.I.N° 986.135.

Miguel León
Jefe UTA S2
D.G.O.C. - M.S.P.y B.S.

Lic. Claudia Martínez
Jefe
Unidad de PAC y Presupuesto
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

A la fecha, no registran datos en el SINARH, dicho informe tiene vigencia de 60 (sesenta) días.

QUINTO: El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	NG TRANSPORTE Y CONSTRUC.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	NG TRANSPORTE Y CONSTRUC.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	NG TRANSPORTE Y CONSTRUC.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No Aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No Aplica

Miguel León
Jefe UTA S2
G. O. C. - M. S. P. y B. S

Lic. Martínez
Unidad de PAC y Presupuesto
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Marcos E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	NG TRANSPORTE Y CONSTRUC.
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No Aplica
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No Aplica
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, Que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firman te de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica

V. **Otros documentos.**	NG TRANSPORTE Y CONSTRUC.
a) Presentación de las siguientes Declaraciones Juradas:	
1) "Que posee la capacidad de entrega para la realización de los servicios en tiempo y forma, conforme a las Especificaciones Técnicas"	Cumple
2) "Que será de Exclusiva Responsabilidad de la firma adjudicada, la seguridad del o los personales que realicen los servicios para el Instituto Nacional del Cáncer, ante cualquier accidente que pudiere ocurrir durante el Servicio de Recolección de las Basuras, objeto de la contratación.-	Cumple
3.- "Que cuenta con Vehículos aptos para el translado de los Residuos Comunes".-	Cumple
"Que desde el momento que los residuos son retirados del Instituto Nacional del Cáncer, parte de la firma adjudicada, el transportista como representante de la empresa udicada asume la responsabilidad técnica y jurídica de los mos, no pudiendo bajo ninguna circunstancia abandonar el vehículo o ntregar los residuos a personas distintas a lo acordado o depositarlos lugares diferentes a las especificadas y previamente establecidas"	Cumple
b) Copias de Contratos/Órdenes de Compras ejecutadas o Facturas de provisiones de servicios como ser: ***de Basuras Comunes***"; realizadas con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 30% del monto de la oferta, en la sumatoria de los 3 (tres) tres últimos años anteriores. (2012– 2013 - 2014). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. (Para los consorcios deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio,	Cumple

Abg. Manuel E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S

Lic. Claudio Martínez
Unidad de PAC y Presupuesto
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Jefe UTA S2

quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio).-	
c) Catálogo o fotografía de los Vehículos aptos para el translado de los Residuos Comunes.-	Cumple
d) Detalle del o los Vehículos a ser utilizados durante el servicio a ser realizado; adjuntando la Cedula Verde y Habilitación Municipal.-	Cumple
e) Copia autenticada por Escribano Público de la "Licencia Ambiental", otorgada por la Secretaria del Ambiente (S.E.A.M.) de la firma adjudicada.-	Cumple
f) Copia Autenticada por Escribano Público del Registro y Habilitación de Empresa de Recolección y Transporte de Residuos, generados por Establecimientos de Salud, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) – Ley 3.361/07 y Decreto Nº 6.538/2011), de la Empresa adjudicada. Se aceptará que dicha documentación se encuentre en trámite, para lo cual la firma adjudicada deberá presentar como mínimo la Mesa de Entrada y/o Constancia de la D.I.G.E.S.A. que indique que dicha habilitación se encuentra en trámite. (Copia autenticada por Escribanía).- Para el caso de Consorcios, la Empresa Líder, deberá cumplir con el 100% de todas las condiciones indicadas más arriba.-	Cumple
g) Copia autenticada por Escribano Publico del Contrato y/o Convenio y/o Constancia entre el oferente y el vertedero habilitado, en donde se realizará la disposición final de los Residuos retirados del Instituto Nacional del Cáncer.- * Solo en caso de que la firma adjudicada no cuente con un vertedero propio.	Cumple
h) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.	Cumple
i) Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.	No Aplica

SEXTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas de las empresas que han presentado ofertas, las cuales forman parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.,** que a continuación se detalla:

Miguel León
Jefe UTA S2
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Lic. Eduardo Martínez
Jefe
Unidad de PAC y Presupuesto
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Marcos E. Cáceres G.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

ITEM	SERVICIOS SOLICITADOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	PRECIO REFERENCIAL	OFERENTE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL	% VARIACIÓN
1	Servicio de Recolección de Basura: La recolección y el transporte deberán ser realizados en vehículos camiones con carrocerías cerradas o abiertas con sistema de cierre con carpas, adecuadas para la recolección y el traslado de residuos comunes hospitalarios. -Los resíduos comunes hospitalarios serán retirados de las fosas sanitarias del Instituto Nacional del Cáncer. -La cantidad de Resíduos comunes generados oscila entre 400 a 500 kilogramos por día. -El horario y la frecuencia de recolección deberá ser a primera hora de la mañana de 06:30 a 7:30 horas. - Los días para la recolección de los residuos comunes será: 2 (dos) veces por semana y los días para la recolección será: a convenir -El horario de entrada y salida deberá ser registrada en la caseta de guardia.	119.000.000	NG TRANSPORTE – CONSTRUCCIÓN Y VENTAS	EVENTO	UNIDAD	17	6.890.000	117.130.000	-2%

SÉPTIMO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta de cada ÍTEM evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en las **Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EVALUACIÓN:
1	Servicio de Recolección de Basura para el Instituto Nacional del Cáncer	Servicio de Recolección de Basura: La recolección y el transporte deberán ser realizados en vehículos camiones con carrocerías cerradas o abiertas con sistema de cierre con carpas, adecuadas para la recolección y el traslado de residuos comunes hospitalarios. -Los residuos comunes hospitalarios serán retirados de las fosas sanitarias del Instituto Nacional del Cáncer. -La cantidad de Residuos comunes generados oscila entre 400 a 500 kilogramos por día. -El horario y la frecuencia de recolección deberá ser a primera hora de la mañana de 06:30 a 7:30 horas. - Los días para la recolección de los residuos comunes será: 2 (dos) veces por semana y los días para la recolección será: a convenir -El horario de entrada y salida deberá ser registrada en la caseta de guardia.	**SE RECOMIENDA ADJUDICAR ESTE ÍTEM A LA EMPRESA NG TRANSPORTE – CONSTRUCCIÓN Y VENTAS POR SER LA ÚNICA OFERTA Y REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACIÓN.**

OCTAVO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la **Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03** que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
NG TRANSPORTE – CONSTRUCCIÓN Y VENTAS	1	117.130.000.-
TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO		117.130.000.-

SON GUARANÍES: CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL.-

Lic. Miguel Leon
Jefe UTA S2

Lic. Carlos Martinez
Unidad de PAC y Presupuesto
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Lic. Miguel Angel Cabrera G.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Miguel León
Jefe UTA S2
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S

SR. MIGUEL LEÓN ESTECHE
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2 – MSPBS

Abg. Marco A. Giménez G.
Asesor Jurídico
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. MARCO GIMENEZ
ASESORÍA JURÍDICA - DGOC - MSPBS

Lic. Claudia Martinez
Unidad de DGC y Presupuesto
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

LIC. CLAUDIA MARTINEZ
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2 – MSPBS